

5.2.13
06 de marzo de 2026

Ánonimo

ASUNTO: Respuesta a denuncia anonima con radicado No. 20261005674 del 12 de febrero de 2026

Cordial saludo,

En atención a la denuncia anónima con radicado No. 20261005674 del 12 de febrero de 2026 en la cual se menciona que una comercializadora, ubicada en La Ceja, presuntamente estaría realizando compra de flor a cultivos sin registro ICA, se informa que:

Se realizó la visita de verificación (anexo acta de visita), correspondiente al establecimiento mencionado.

Durante la visita se evidenció que actualmente la empresa cuenta con una nueva administración la cual se está reestructurando y por ende está capacitando al nuevo personal operativo, la cual manifestó encontrarse en proceso de implementación de nuevos programas y procedimientos para la comercialización de flor y cambio de asistencia técnica.

Así mismo, en el momento de la inspección a la flor, la documentación en este caso los fitosanitarios no se evidenciaron anomalías relacionadas con la compra de flor a terceros sin los respectivos registros o soportes.

No obstante, se dio un plazo de 20 días para realizar reorganización y llevar a cabo una nueva visita para dar continuidad al seguimiento correspondiente en el marco de las funciones de vigilancia y control, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

Atentamente,

Cristian Camilo Medina Tamayo
Gerencia Seccional Antioquia

Respuesta a: Radicado No. 20261005674 del 12/02/2026

Elaboró:

Angie Lorena Valencia Palacios / Gerencia Seccional Antioquia

Aprobado por:

Cristian Camilo Medina Tamayo / Gerencia Seccional Antioquia

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS
Acta de publicación de respuesta a petición anónima**

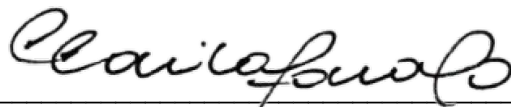
En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20261005674
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	06/03/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Durante la visita se evidenció que actualmente la empresa cuenta con una nueva administración la cual se está reestructurando y por ende está capacitando al nuevo personal operativo, la cual manifestó encontrarse en proceso de implementación de nuevos programas y procedimientos para la comercialización de flor y cambio de asistencia técnica.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	CRISTIAN CAMILO MEDINA TAMAYO

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micrositio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 06 de marzo de 2026 a las 10:44 AM por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 13 de marzo de 2026 a las 24:00 hrs.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Cristian Camilo Medina Tamayo
Gerencia Seccional Antioquia